



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de FEBRERO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-000383-001, que contiene la Nota Informativa N° 0029-2019-OGC-INR, emitido por la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1° y 11° del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" disponen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA se aprueba la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN "CERO COLAS" EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) PÚBLICAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE SALUD Y GOBIERNOS REGIONALES"; que tiene como finalidad mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, en el acápite 5.3 del Numeral V, de las Disposiciones Generales; de la Directiva precedente, establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe estar reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2018-SA-DG-INR de fecha 27 de setiembre de 2018, se conformó el Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en tal virtud con documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, recomienda actualizar la conformación del Equipo de Profesionales de la Salud, responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" de la Institución para el presente periodo; por lo que, resulta conveniente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 "Ley General de la Salud"; Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 251-



MINSA/2018/DGOS "Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) publicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1°.- RATIFICAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 al EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN "CERO COLAS" conformado por Resolución Directoral N° 147-2018-SA-DG-INR, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

M.C. Lenny Arylmi Mendoza Torres

En representación de la Oficina de Estadística e Informática

M.C. Liz Carín Mendoza Rebaza

En representación de la Oficina de Gestión de la Calidad

M.C. Rosa Sabina Montalvo Chávez

En representación de las Direcciones Ejecutivas de Línea

Artículo N° 2°.- ENCARGAR al Equipo Responsable realizar el análisis de los resultados de la medición del tiempo de espera al momento de su formulación. En este análisis, el Equipo Responsable de su elaboración, debe identificar las causas o explicaciones de este resultado y a partir de ello definirá la meta a alcanzar y las actividades necesarias a implementar para intervenir sobre estas causas. Dicho análisis deberá ser presentado en la introducción del Plan.

Artículo N° 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Responsable de la elaboración del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo N° 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 27 FEB. 2019

LPV/HJMS/ajv

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Integrantes del Equipo
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN